



CDN-01-2019

Ciudad de México a 6 de noviembre de 2019.

C. Lic. Andrés Manuel López Obrador
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos
PRESENTE

Miguel Ángel Ramírez Cerón, por mi propio derecho y como Presidente de la "ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE CONFIANZA DE TELÉFONOS DE MÉXICO, A.C.", personalidad que acredito con la copia certificada del acta notarial número 3, Instrumento número 328 pasada ante la fe del Licenciado ALEJANDRO JULIAN ROSAS MORO, Notario Público número 10 de Tehuacán, Puebla, misma que se acompaña también de copia simple para que sea compulsada o cotejada con la certificada y se quede agregada a este escrito, devolviéndome la certificada por serme de utilidad para diversos fines, y los asociados que por su propio derecho como ciudadanos y trabajadores jubilados de confianza de Teléfonos de México, suscriben el presente escrito, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el despacho 402, del cuarto piso, del edificio marcado con el número 10 de la Calle de Río Elba en la Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500 en esta Ciudad de México, con el debido respeto ante usted C. Presidente, comparecemos para exponer y solicitar con fundamento en el Artículo 8º. de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos:

Ciudadano Presidente, los suscritos somos un numeroso grupo de trabajadores jubilados de confianza de Teléfonos de México que tenemos derechos laborales adquiridos, los cuales están en riesgo con la medida regulatoria de SEPARACIÓN FUNCIONAL que fue impuesta por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, (IFETEL) a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., (TELMEX) empresa que ha manifestado que tiene una tendencia a la baja en sus utilidades de los últimos años y que incluso en estos operó con pérdidas y con la medida regulatoria se le obligará a realizar una muy fuerte inversión para poder cumplirla, además de que al dejar en la empresa Histórica el servicio minorista y pasar a la Nueva empresa el servicio mayorista, esa división produce un alto riesgo de que las empresas producto de la separación sean inviables, como lo ha dictaminado el perito en economía que como prueba aportó la empresa ante IFETEL.

Tenemos una preocupación fundada, que, por la medida regulatoria impuesta a nuestro patrón, deudor de nuestras jubilaciones, la empresa se vuelva inviable y como consecuencia de ello sea llevada a la quiebra, con lo que es indudable que el acto de autoridad emitido por IFETEL producirá una gravísima afectación a nuestros derechos laborales.



En la propia resolución número P/IFT/EXT/270217/119, aprobada en la IV Sesión Extraordinaria del pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el día 27 de febrero del 2017, que ordena la medida antes mencionada en la página 1380 de la versión pública en formato PDF, se menciona que la separación funcional llevada a cabo en Inglaterra entre 2006 y 2008, las medidas impuestas se estimaron en **150 millones de libras**, luego entonces, se está obligando a TELMEX a realizar un gasto de esa magnitud o mayor, para cumplir con la medida ordenada, cuando la empresa reportó **una pérdida neta de 2,779 millones de pesos para el trimestre julio-septiembre de 2019**, una profundización de las mismas de 101.7% frente a los 1,378.44 millones de pesos también registrados como pérdidas por Telmex en el mismo trimestre de hace un año, pérdidas que no le permiten efectuar el gasto impuesto, sin poner en riesgo la viabilidad de la empresa, ya que si consideramos el tipo de cambio al día de hoy de \$23.91 pesos por libra esterlina, estamos hablando de un gasto de más de **tres mil quinientos ochenta y seis millones de pesos**, sin ninguna recuperación de dicha medida impuesta, ni utilidad para la empresa, ni para el proyecto de nación, como lo detallamos líneas adelante.

Usted Presidente ha manifestado en múltiples ocasiones su interés en que la conectividad llegue hasta los lugares más remotos de nuestro país, y es TELMEX la única empresa de telecomunicaciones que ha invertido en infraestructura en los últimos años, publicando una **inversión de 4,402 millones de pesos para el tercer trimestre de 2019**, 75.5% arriba de los 2,507 millones de pesos en el tercer trimestre de 2018, tratando de llevar las telecomunicaciones a la mayor parte del país, y si se le obliga a realizar un gasto en la separación funcional, resulta obvio que no tendrá recursos para invertir en obras de infraestructura y se pondrá en riesgo la viabilidad de la empresa y por consecuencia la posibilidad de llegar a más lugares será nula.

El que en base a la medida regulatoria la empresa obligada al pago de nuestras jubilaciones quede en riesgo de no ser viable y no poder subsistir, no es un problema menor, es un problema de interés nacional, ya que TELMEX, al 31 de marzo del 2011, en su Blog, blog.telmex.com, informaba tener 50,000 trabajadores capacitados, y según Wikipedia actualmente tiene 46,247 empleados activos, es decir, podemos afirmar que tiene entre 40,000 y 50,000 empleados en activo, y el Secretario General del Sindicato de dicha empresa, en entrevista que dio al periódico EL ECONOMISTA el 27 de agosto de 2017, afirma que existen 18,000 empleados jubilados, refiriéndose a los sindicalizados, y sabemos que existen aproximadamente 6,000 empleados jubilados de confianza. Por lo que, si consideramos a los trabajadores activos y jubilados, podemos afirmar que TELMEX tiene aproximadamente 70,000 empleados que dependen de la misma en forma directa; y si consideramos todos los trabajadores de los proveedores y prestadores de servicios de TELMEX, que en forma indirecta dependen de TELMEX, que son aproximadamente 240,000 personas, podemos concluir sin temor a equivocarnos que dicha empresa da sustento aproximadamente a 310,000 personas, mismas que actualmente al percibir buenos ingresos,



porque TELMEX es una empresa responsable que genera riqueza, ayudan enormemente a la economía del país, pagan impuestos, y el país entero perderá el producto de ingresos que esa población genera, y si consideramos a las familias de todos esos trabajadores que son aproximadamente 720,000 personas, en total serán más de 1'000,000 de personas las afectadas si la empresa no logra subsistir con motivo de la separación funcional, lo que tendría un altísimo costo social porque todas esas personas que actualmente generan una gran cantidad de impuestos, que consumen en razón de sus ingresos, quedaran sin sustento. Repetimos, TELMEX es una empresa mexicana, fuente de riqueza para el país, ya que paga buenos salarios y mejores prestaciones que sus competidores, trabajadores que al tener mayor capacidad económica gastan más y activan la economía del país, cumple con el pago de sus aportaciones a los institutos de Seguridad Social, Vivienda y AFORE y lo hace en razón a los buenos salarios base de cotización que paga, cumple con el pago de impuestos que al ser elevados generan una gran cantidad de impuestos retenidos, ayudando en gran medida al gasto público y si la empresa TELMEX se extingue, la pérdida es inmensa para nuestro país.

El IFETEL al dictar la medida regulatoria no presenta ningún estudio del impacto que la misma tendrá en nuestra empresa patrón, ni se toma ninguna precaución o medida para que la separación funcional no sea un pretexto o motivo de que TELMEX sea llevada a una quiebra con la consecuente afectación a nuestros derechos.

Estamos enterados de que usted, actuando en congruencia con su política de no autoritarismo y de resolver los conflictos por la vía del diálogo, habiendo sido informado del conflicto que se ha generado con motivo de la referida medida regulatoria, entre IFETEL y nuestra empresa patrón y el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM) y con todos los telefonistas, ha invitado a las partes al diálogo y tenemos entendido que ya se están celebrando mesas interdisciplinarias con la participación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Como ya hemos mencionado todos los suscritos tenemos derechos laborales adquiridos como trabajadores jubilados de TELMEX, y el artículo DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIO del decreto del 10 de junio de 2013, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, cuidando que los actos de las autoridades especializadas en telecomunicaciones no afecten los derechos de los trabajadores, dispuso:

“DÉCIMO OCTAVO. Los derechos laborales de los trabajadores que presten sus servicios en las empresas y organismos dedicados a las actividades que comprende el presente Decreto se respetarán en todo momento de conformidad con la ley.” (el subrayado es de los suscritos para resaltar)



Luego entonces, los actos de IFETEL deben respetar en todo momento nuestros derechos, mismos que reiteramos están en riesgo con la medida de la SEPARACIÓN FUNCIONAL, y es por esto que respetuosamente **venimos a solicitarle se nos dé intervención por conducto de nuestros representantes en las mesas de diálogo** para que podamos ser escuchados y aportemos nuestras ideas en la búsqueda de una solución al conflicto y podamos velar para que nuestros derechos sean respetados.

Acredita nuestro interés jurídico en participar del diálogo, el que todos y cada uno de los suscritos como jubilados tenemos derechos laborales que se deben respetar, mismos que están en riesgo, por lo que reiteramos, debemos ser escuchados, queremos ayudar en la conciliación y cuidar que sea cual sea la solución a la que se llegue, nuestros derechos sean respetados en todo momento.

Por lo anterior, le solicitamos atentamente, la participación de una comisión de cinco representantes de esta Asociación de Jubilados de Confianza de Teléfonos de México, para que en nuestro nombre y representación intervengan en las mesas intersecretariales que se han formado para llevar a cabo el diálogo tendiente a solucionar el conflicto originado por la medida regulatoria de la separación funcional, solicitando asimismo, que dicha Comisión, sea otorgada en cantidad, para permitirnos elegir a los representantes idóneos, según sea el desarrollo planeado para cada evento, en razón de la formación, competencia y experiencia requeridas para el eficiente tratamiento de la materia a abordar, económica, financiera, jurídica, técnica u operativa, por referir algunos de los posibles temas a trabajar.

Por lo expuesto, a usted C. Presidente, respetuosamente pedimos se sirva:

Único. - Se nos permita ser escuchados mediante la participación de nuestros representantes en las mesas de diálogo que se formarán, para tratar de resolver el conflicto generado con motivo de las medidas regulatorias como la separación funcional entre otras, entre el IFETEL, TELMEX, STRM y STPS, toda vez que somos trabajadores jubilados de confianza de la empresa y tenemos derechos laborales que deben ser garantizados en su cabal cumplimiento.

Esperando su respuesta favorable a la presente, y se nos informe de las fechas, horarios y lugares en que se efectuarán las reuniones o mesas de dialogo, para que nuestros representantes puedan asistir y participar, nos despedimos de usted.

LOS SOLICITANTES SOMOS TODOS LOS 1,230 FIRMANTES QUE ANEXAMOS COPIA DE NUESTRO IFE O INE PARA CONSTANCIA.

A T E N T A M E N T E

Miguel Angel Ramírez Cerón

c.c.p.: Secretaria de Gobernación. C. Olga Sánchez Cordero.